MEMORANDO

Radicado No: 202642005000017983

Para: **JEHWDIN MOSQUERA MORENO**
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero

Asunto: REMISION DE PLANILLAS Y CERTIFICACIONES DEL CONTRATO 27005362025 CORRESPONDIENTE CUARTO DESEMBOLSO 2026

Fecha: 05/06/2026

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta envío a su despacho las certificaciones y planillas del contrato 27005362025 correspondiente CUARTO DESEMBOLSO 2026, de los Municipios del área de influencia del centro zonal Tadó así:

NOMBRE DE LA EAS	CONTRATO
FUNDACION CHOCO SOCIAL	27005362025

Despedida,

LEYDI DEL SOCORRO RENTERIA MURIEL
Coordinadora Centro Zonal Tadó

Anexo: (10 folios)

Aprobó: Leydi Socorro Renteria Muriel
Revisó: Leydi Socorro Renteria Muriel
Proyectó: Carmen Paola Arenas Caicedo

Yo, **LEYDI DEL SOCORRO RENTERIA MURIEL**

en mi calidad de SUPERVISOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION CHOCO SOCIAL					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900231743			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	27005362025	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	5 (día) junio (mes) 2026 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 4	DE 4
VALOR A PAGAR	$ 129.964.780,00	EN LETRAS	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día / mes / año)	HASTA	(día / mes / año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	1526	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	A-02-02-02-009-002-01	$ 129.964.780,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	53600005909	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

DESCUENTO POR VALOR DE $ 18,648,507 CORRESPONDIENTE A INEJECUCIONES DEL MES DE FEBRERO Y ABRIL 2026

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

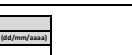
5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	129.964.780,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	129.964.780,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	129.964.780,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LEYDI DEL SOCORRO RENTERIA MURIEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CHOCO	TADO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CARMEN PAOLA ARENAS CAICEDO	PROFESIONAL CONTRATISTA	CHOCO	TADO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
VILMA MARIA TRUJILLO VALENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO PREVENCION		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

27 - 42005

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE APORTES No 27005362025 DEL 29/12/2025

CERTIFICA

Que, se verifico los documentos que a continuación relaciono presentados por el operador **FUNDACION CHOCO SOCIAL,** con NIT **900231743**, establecidos en la resolución No 5360 de 2023 artículo 2; **FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF,** para el trámite del **CUARTO DESEMBOLSO** vigencia 2026 para la atención de beneficiarios, que dichos documentos se encuentran en el centro Zonal Tadó:

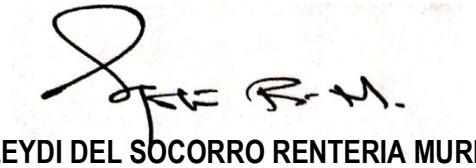
a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la

27 - 42005

implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

.

Se expide en Tadó, a los 05/06/2026



LEYDI DEL SOCORRO RENTERIA MURIEL
Coordinadora del Centro Zonal Tadó

Elaboro: Carmen Arenas/contratista/área financiera centro zonal Tadó

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Choco
1. Relacion de Giros a Entidades Contratistas Por Centro Zonal
MODALIDAD - PROPIA E INTERCULTURAL
REGIONAL CHOCO CENTRO ZONAL TADO

CUARTO DESEMBOLSO 2026 NumLiq: 1

Contrato	Entidad Contratista	Unidades	Cupos	Valor Liquidado	Descuentos	Ajuste	Saldo	Costo Fin.	Valor Giro
27005362025	FUNDACION CHOCO SOCIAL	1	103	148.613.287	18.648.507				129.964.780
						-			-
						-			-
	Contratos Liquidados : 1	**1**	**103**	**148.613.287**	**18.648.507**	**-**	**-**	**-**	**129.964.780**

COORDINADORA Y SUPERVISOR

APOYO FINANCIERO

Elaboro: Carmen Arenas

Revisado Por: Leydi Renteria

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Choco
5. Relacion de Pagos a Entidades Contratistas Banco Sucursal
MODALIDAD - PROPIA E INTERCULTURAL
Mes a Girar CUARTO DESEMBOLSO 2026

Contrato	Entidad Contratista	Representante Legal	Tipo de Cuenta	N° Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor a Girar
BANCO BANCOLOMBIA S. A.						
27005362025	FUNDACION CHOCO SOCIAL	JACKSON BISMARCK TELLO CORDOBA	AHORRO	53600005909	FUNDACION CHOCO SOCIAL	129.964.780
						-
						-
						-
	TOTAL BANCO BANCOLOMBIA S. A.					**129.964.780**

COORDINADORA Y SUPERVISOR

APOYO FINANCIERO

Elaboro: Carmen Arenas
Revisado Por: Leydi Renteria

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Choco

6. Relacion de Pagos a Entidades Contratistas Por Identificador Presupuestal (SIF)
MODALIDAD - PROPIA E INTERCULTURAL
REGIONAL CHOCO CENTRO ZONAL TADO

Contrato	Fecha de Inicio	Entidad Contratista	Nit	Representante Legal
27005362025	31/12/2025	FUNDACION CHOCO SOCIAL	900231743	JACKSON BISMARCK TELLO CORDOBA

Identificador	Descripcion	Valor a Girar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	129.964.780
		-
	Total	**129.964.780**

Identificador	Descripcion	Valor a Girar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	129.964.780
		-
	Total CUARTO DESEMBOLSO 2026	**129.964.780**

COORDINADORA Y SUPERVISOR

Carmen Paola Arenas C.
APOYO FINANCIERO

Elaboro: Carmen Arenas
Revisado Por: Leydi Renteria

CUENTA DE COBRO **No. 8**

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
NIT. 899 999 239 - 2

DEBE A:

La, **FUNDACION CHOCO SOCIAL,** identificada con el **Nit. 900 231 743 - 1**, la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($148.613.287) M/CTE**, menos descuentos por inicio tardío e inejecuciones por **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($18.648.507) M/CTE**, para un valor a pagar de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($129.964.780) M/CTE**, por concepto del cuarto desembolso del Programa **EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL** de acuerdo al **contrato 27005362025** de diciembre de 2025.

La anterior se expide durante el mes de junio de 2026.

JACKSON BISMARCK TELLO CORDOBA
C.C. 1.077.431.598 de Quibdó-Choco
Representante legal

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Yo, **JACKSON BISCMARK TELLO CORDOBA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **1.077.431.598**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACIÓN CHOCÓ SOCIAL**, identificada con el NIT. 900.231.743-1, bajo la gravedad del juramento manifiesto , que el Operador del Servicio , ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación , con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos Laborales y con los aportes Parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de riesgos Laborales –ARL-, LAS Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002.

Quibdó, junio de 2026.

Firma,

JACKSON BISMARCK TELLO CORDOBA
Representante Legal
C 1.077.431.598 de Quibdó

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.077.431.598**

TELLO CORDOBA

APELLIDOS

JACKSON BISMARCK

NOMBRES

JacksonBismarck Tello C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1987**

QUIBDO

(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-OCT-2005 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1700100-49143732-M-1077431598-20051206 **01472** 05339F 02 186384553

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO No. 27005362025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTE
NUMERO	27005362025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE
CONTRATISTA	FUNDACION CHOCO SOCIAL
SUPERVISOR	LEYDI DEL SOCORRO RENTERIA MURIEL
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE, ($ 292.544.195)
PLAZO INICIAL	31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	64425 DEL 22/12/2025 -1526 DEL 02/01/2026
RP	199125 DEL 29/12/2025 -1526 DEL 02/01/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN
ADICIÓN	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($55.117.730)
CDP	1526 DEL 02/01/2026
FORMA DE PAGO	El ICBF entregará los aportes de la presente adición en el desembolso CUARTO
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, según sus competencias contractuales.

Que la Dirección de Contratación y Dirección de Primera Infancia, mediante memorando radicado N° 20261600000005493 del 23 de enero de 2026, imparten "**Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia**." de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que los servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones serán aplicables a los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como: Centros de Desarrollo Infantil – CDI-, Hogares Infantiles -HI- (incluye adición de tasas compensatorias- si aplica), Educación Inicial en el Hogar-EIH- y Educación Inicial Campesina – EIC- , HCB - Familiar y Comunitaria, HCB Fami - Familiar y Comunitaria, HCB Fami Bienvenir - Familiar y Comunitaria, Jardín Comunitario – Familiar y Comunitaria, y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión - DIER – institucional para la vigencia 2025.

PÚBLICA

Que para el caso de los contratos de aporte, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones, y teniendo en cuenta que la Dirección de Primera Infancia puede impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos dadas las circunstancias que así lo requieran, se considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar las adiciones por nivelación de canasta de los servicios 2026,para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.

Que en atención a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), en el marco de los contratos de aporte suscritos, se apliquen y reconozcan a partir de mes de enero de 2026 conforme lo estipulado en el Memorando No: 20261600000000005493 del 23 de enero de 2026.

Que lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 44. de la versión 7 del manual de contratación del ICBF, relacionado con PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES "los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos".

Que el pasado 30 de marzo de 2026, se recibió vía correo electrónico la validación de la matriz de adiciones por parte de la Dirección de Primera Infancia; por ello, mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional de **fecha 08 de abril de 2026** según **Acta N° 008** se emitió concepto favorable para la celebración de la presente adición y modificación.

Bajo el mismo contexto y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentase situaciones que afectan la ejecución del mismo, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1.993, los cuales rezan lo siguiente: Articulo 26 Numeral 1. *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos e la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*. Artículo 27 *"En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento",* en consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia en los siguientes términos:

PRIMERO: ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Procédase a adicionar al contrato Nº **27005362025** la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($55.117.730).** distribuido de la siguiente manera I). los aportes del ICBF para la atención de los beneficiarios por la suma de CINCUENTA Y CUTRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($54.036.990)**.** En consecuencia, el valor anteriormente señalado, será adicionado al registro de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

disponibilidad presupuestal Nro. **1526** del 02/01/2026 identificador presupuestal C- 4602-1500-9-704020-4602020-02 -161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA **recurso 10II)** El aporte de la EAS es por valor de UN MILLON OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.080.740) por concepto de contrapartida.

SEGUNDO: Que una vez se efectué la presente adición, el valor total del contrato para todos los efectos quedará por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($347.661.926) MCTE**

El valor de la presente adición no supera el 50% valor inicial de los contratos, de conformidad con los límites establecidos en la ley.

TERCERO: FORMA DE PAGO: El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2026	4	BIMESTRAL	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($148.613.287)

CUARTO: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la póliza en los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento y publicarla en la plataforma SECOP II, para su aprobación

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 292.544.195**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 286.808.035
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.736.160
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 292.544.195**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 286.808.035
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.736.160
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 95.918.708**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 95.918.708
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 95.918.708
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 190.889.327
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 292.544.195**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	• Memorando radicado N° 20261600000005493 del 23 de enero de 2026 • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). • Certificado de RNMC. • REDAM • Consulta por inhabilidades por delitos sexuales • Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente (vigencia 6 meses) • Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el Certificado del Representante Legal, en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. • RUT • Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique). • Copia de la Cédula de ciudadanía / Cédula de Extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) / en caso de Personas Jurídicas Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. • Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social si es persona natural ó certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación. • Solicitud de tramite contractual. • SITCO • PACCO • CDP

FIRMA LA SOLICITUD

LEYDI DEL SOCORRO RENTERIA MURIEL
SUPERVISOR

Proyectó: Carmen Paola Arenas Caicedo- Apoyo Financiero CZT

PÚBLICA